

Nota de resultados



Colombia avanza: abordaje interinstitucional e intersectorial para la protección integral frente a las violencias contra la niñez



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Astrid Cáceres Cárdenas

Directora General

Julian Moreno Parra

Director Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Natalia Quiñones Andrade

Subdirectora de Articulación Nacional del SNBF

Milton Forero Melo

Director de Planeación y Control de Gestión

Juan Pablo Monge Castañeda

Subdirector de Monitoreo y Evaluación

María Alejandra Castaño Hernández

Líder del Equipo de Evaluaciones e Investigaciones

Catherine Reyes Ruiz

Andres Fernando Cristancho Duarte

Equipo Evaluaciones e Investigaciones

María Ruviela Aguirre Cifuentes

Equipo de técnico Subdirección de Articulación
Nacional del SNBF

Felipe Alejandro Riveros Cendales

Diagramación

Equipo Evaluaciones e Investigaciones

Coordinación editorial

Betty Leonor Monzón Cifuentes

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo Imagen Corporativa y Diseño

Edición: junio de 2026

Contenido

Resumen ejecutivo	4
Contexto y relevancia del problema	5
Resultados clave	6
Avances	11
Política Pública de Acceso a la Justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales	12
Recomendaciones e implicaciones para la toma de decisiones	14
Referencias	16

Gráficas	
Gráfica 1. Estado e impacto de los principales resultados del periodo	7
Gráfica 2. Componentes estratégicos de los planes situados	11
Gráfica 3. Cifras NNA víctimas de violencias. Todos los sistemas. 2022-2025	13



Resumen

El presente documento tiene como propósito visibilizar los principales resultados alcanzados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en el periodo 2022–2026 en materia de prevención y abordaje integral de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, con énfasis en las violencias sexuales. Su estructura desarrolla el contexto del problema, los avances logrados, y orienta la toma de decisiones a partir de recomendaciones estratégicas.

Desde el SNBF, en cumplimiento de su misionalidad de articulación intersectorial para la garantía integral de derechos, se orientó una agenda estratégica enfocada en cerrar brechas históricas en la implementación normativa, fortalecer la gobernanza del sistema, mejorar la capacidad de anticipación del riesgo y consolidar respuestas territoriales integrales frente a las violencias. Este esfuerzo se desarrolló especialmente en el marco del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención y Atención de la violencia sexual a niñas, niños y adolescentes (Ley 1146 de 2007), instancia cuya secretaría técnica ejerce el SNBF y el Mecanismo Articulador para el Abordaje de las violencias por razones de sexo y género (Decreto 1710 de 2020) de la cual el sistema ejerció funciones de secretaría técnica en el año 2024 y hace parte del equipo de coordinación de manera conjunta con el Ministerio de la Igualdad y Equidad y el Ministerio de Salud y Protección Social.

El problema abordado corresponde a la persistencia de las violencias contra la niñez, particularmente las violencias sexuales, caracterizadas por su alta prevalencia, su ocurrencia en entornos cercanos y familiares, y su asociación con factores estructurales como desigualdades de género, pobreza, conflicto armado, migración y debilidades institucionales en la detección temprana. A ello se sumaban causas críticas identificadas al inicio del periodo de gobierno como la baja operatividad de instancias de coordinación, ausencia de sistemas de alerta temprana, fragmentación de la información y limitada territorialización de las políticas.

Contexto y relevancia del problema

Las violencias contra niñas, niños y adolescentes constituyen una de las principales problemáticas de derechos humanos en Colombia, con impactos profundos en el desarrollo integral, la salud física y mental, y las trayectorias de vida. En particular, la violencia sexual representa una de las formas más graves de vulneración, afectando mayoritariamente a niñas y adolescentes mujeres y ocurriendo en su mayoría en entornos familiares o cercanos.

Como referencia de la magnitud del problema, para el año 2023, se atendieron en el sistema de salud 71.492 incidentes de violencia hacia la niñez en sus diferentes tipologías: sexual, física, psicológica, y omisión/negligencia, el mayor. De estas 32.579 situaciones (45,5%) son por violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, siendo las niñas y las adolescentes sus principales víctimas en un 84,3% de las notificaciones reportadas, lo que evidencia su carácter como violencia basada en género. Estos datos reflejan no solo la magnitud del problema, sino su persistencia estructural. (informe Ley 1146 Congreso 2023 (ICBF-2024).

En respuesta a esta problemática, Colombia ha consolidado progresivamente un marco normativo orientado a fortalecer la prevención, la protección, la atención integral, el acceso a la justicia y la coordinación interinstitucional frente a las violencias contra niñas, niños y adolescentes. Entre 2001 y 2026 se expidieron instrumentos normativos que definieron competencias, mecanismos de articulación y herramientas para la respuesta institucional, de los cuales se destacan los siguientes:

Tabla 1. Normograma para la Prevención, Protección y Abordaje Integral de las Violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes

Eje	Principales instrumentos
Prevención y atención integral de la violencia sexual	Ley 1146 de 2007, Ley 1236 de 2008, Ley 1719 de 2014
Explotación sexual comercial y trata de personas	Ley 679 de 2001, Ley 985 de 2005, Leyes 1329 y 1336 de 2009, Decreto 1818 de 2020
Coordinación interinstitucional	Decreto 1710 de 2020, Ley 2137 de 2021, Ley 2242 de 2022
Protección integral y nuevas violencias	Ley 2089 de 2021, Ley 2294 de 2023, Ley 2328 de 2023, Ley 2489 de 2025, Ley 2564 de 2026

Fuente: elaboración propia SNBF

Históricamente, el abordaje de estas violencias se caracterizó por respuestas fragmentadas, centradas en la atención reactiva, con limitada capacidad de prevención. Poca participación de las comunidades, las niñas, niños y adolescentes, especialmente de comunidades más vulnerables (migrantes, comunidades indígenas y afrocolombianas, entre otros). La política actual ha transitado hacia un enfoque integral, intersectorial y territorial, orientado a la detección temprana, la gestión del riesgo y la garantía integral de derechos.

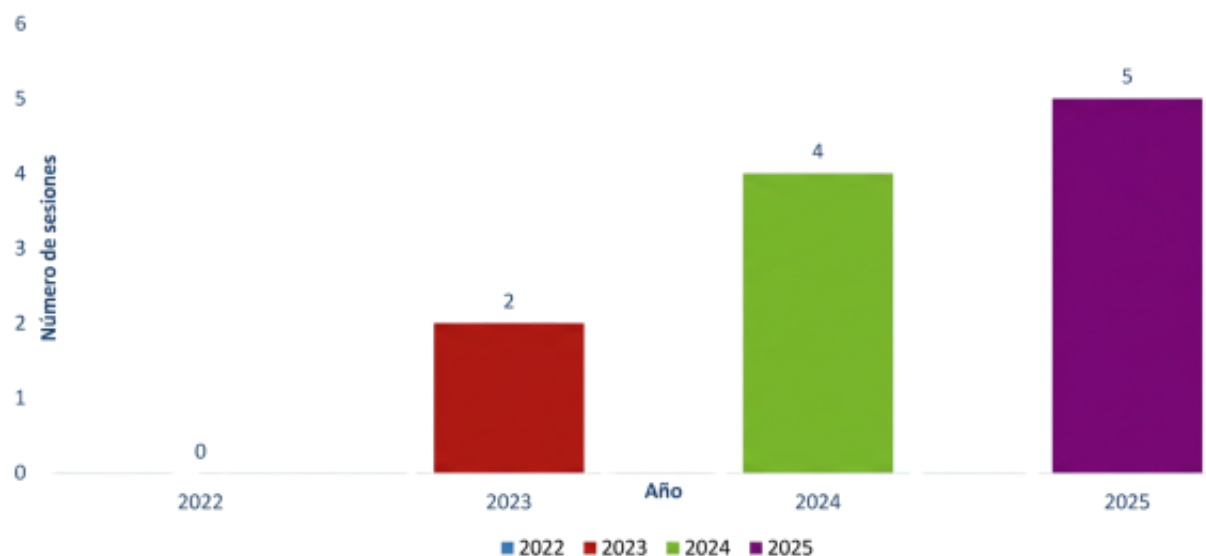
En el ámbito internacional, Colombia asumió un compromiso global en la Primera Conferencia Ministerial para poner fin a la violencia contra la niñez (2024), dando origen al **Compromiso País “A Tiempo – Llegamos Juntos”**, que articula la acción estatal en tres ejes: sistema de información único e interoperable, Gobernanza territorial, comunicación, movilización social y redes a través de tres componentes: (i) prevención; (ii) atención; y, (iii) monitoreo.

Resultados clave

Durante el periodo 2022–2026, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) lideró un proceso de transformación estructural en el abordaje de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, logrando avances sustantivos en la consolidación de una respuesta integral, intersectorial y basada en evidencia.

- **En primer lugar**, se fortaleció de manera significativa la **gobernanza y la coordinación interinstitucional**. Se reactivó el Comité Interinstitucional Consultivo, pasando de no registrar sesiones en 2022 a desarrollar seis sesiones ordinarias como lo establece la ley, y además cinco extraordinarias en 2025, con corte a mayo de 2026 la instancia ha sesionado en tres ocasiones, lo que permitió recuperar su rol como instancia estratégica de orientación la política pública.

Gráfica 1. Evolución de sesiones del comité interinstitucional consultivo (2022-2025)



Fuente: Sesiones por año. Comité Interinstitucional Consultivo. Ley 1146 de 2007

- También **se institucionalizó la realización de análisis situacionales trimestrales** sobre la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, sustentados en información proveniente de múltiples sistemas, lo cual fortaleció la toma de decisiones basada en evidencia.
- Este proceso se acompañó de una **articulación efectiva entre sectores clave** como salud, educación, justicia, protección y tecnologías de la información y de la implementación de planes situados en territorios de alto riesgo, orientados a abordar de manera integral fenómenos como la violencia sexual, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), la trata de personas y el reclutamiento.

Como expresión concreta de este fortalecimiento de la gobernanza territorial, el SNBF implementó la estrategia de Planes Situados, un mecanismo de articulación Nación–Territorio que permitió priorizar acciones interinstitucionales de prevención, atención y protección frente a las violencias contra niñas, niños y adolescentes a partir del análisis de las dinámicas propias de cada territorio.

La priorización de los territorios objeto de intervención se fundamenta en el análisis situacional de la violencia sexual realizado periódicamente por el Comité Consultivo, en cumplimiento de las funciones de monitoreo, seguimiento y orientación de la política pública establecidas en el artículo 10 de la Ley 1146 de 2007. Este ejercicio incorpora el análisis de información proveniente de los sistemas oficiales de información y de las sesiones trimestrales de seguimiento desarrolladas por las entidades que conforman la instancia, permitiendo identificar tanto territorios con altas tasas de violencia sexual como aquellos que presentan bajos niveles de reporte, donde pueden existir fenómenos de subregistro, barreras de acceso institucional o limitaciones para la detección temprana de los casos.

Como resultado de este proceso, durante los años 2024, 2025 y 2026 se han priorizado territorios como Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, Amazonas, La Guajira, Guaviare, Chocó, Guainía y Vichada, entre otros, en los cuales se han construido o fortalecido planes situados orientados a responder a las dinámicas específicas que afectan a la niñez en cada contexto territorial. Estas experiencias evidencian la adaptación de las respuestas institucionales a las particularidades de cada territorio.

Durante el periodo 2022–2026, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) lideró un proceso de transformación estructural en el abordaje de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, logrando avances sustantivos en la consolidación de una respuesta integral, intersectorial y basada en evidencia.

Así, por ejemplo, en Vichada se desarrollaron espacios de participación con niñas, niños, adolescentes y organizaciones comunitarias para la construcción del plan situado; mientras que en el departamento de Amazonas el plan se articuló con los compromisos de la Mesa de Triple Frontera Amazónica entre Colombia, Brasil y Perú para fortalecer la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Los planes situados constituyen una estrategia de gobernanza territorial que reconoce que las manifestaciones de violencia sexual no son homogéneas y responden a factores diferenciales asociados a contextos de conflicto armado, economías ilícitas, turismo, movilidad humana, explotación sexual comercial, trata de personas, brechas institucionales, barreras geográficas y dinámicas socioculturales propias de cada territorio. Por ello, su diseño parte de un análisis situado construido con las autoridades locales, las comunidades, las organizaciones sociales y las niñas, niños y adolescentes.

La metodología implementada por el SNBF promueve una articulación efectiva entre las instancias territoriales con competencia en la garantía de derechos de la niñez, integrando especialmente al Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, los Comités de Lucha contra la Trata de Personas, las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MIAFF), los Comités de Salud Mental y demás escenarios de coordinación interinstitucional existentes en los territorios. Esta integración ha permitido superar respuestas fragmentadas y avanzar hacia una comprensión integral de las distintas formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Uno de los principales valores agregados de la estrategia ha sido la consolidación de un ejercicio permanente de trabajo conjunto entre el nivel nacional y territorial. Entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho, Fiscalía General de la Nación, Cancillería, Ministerio del Trabajo, Fundación Renacer, ICBF y demás integrantes del Comité Consultivo han acompañado técnicamente la construcción de respuestas territoriales, fortaleciendo capacidades institucionales y facilitando la articulación con gobernaciones, alcaldías, autoridades indígenas, organizaciones comunitarias, academia y sociedad civil.

Se avanzó de manera decidida en la territorialización de la política pública, logrando que el 94% de los municipios del país cuenten con mecanismos articuladores de coordinación intersectorial para la prevención y el abordaje de las violencias, y que el 100% de los departamentos reciban acompañamiento del SNBF.

La estrategia incorpora además mecanismos efectivos de participación social e incidencia de niñas, niños y adolescentes. En territorios como Vichada, por ejemplo, se desarrollaron espacios específicos de consulta con niñas, niños y adolescentes, así como con organizaciones sociales y liderazgos comunitarios, cuyos aportes fueron incorporados en la definición de los retos y acciones del plan situado. Esta metodología reconoce a la niñez como sujeto de derechos y actor fundamental en la construcción de soluciones sostenibles frente a las violencias. En Amazonas el plan situado responde a los compromisos asumidos por Colombia en la estrategia Trinacional de la Mesa de Triple Frontera Amazónica en la que, de manera conjunta, Brasil, Perú y Colombia han establecido una alianza para prevenir y dar respuesta articulada a situaciones de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Desde una perspectiva de política pública, los planes situados se estructuran sobre cuatro horizontes temporales complementarios:

- **Acciones inmediatas**, orientadas a fortalecer la articulación institucional, activar rutas de atención, cerrar barreras críticas de acceso y mejorar la coordinación entre los sectores de salud, protección y justicia.
- **Acciones de mediano plazo**, dirigidas a fortalecer capacidades técnicas, ampliar cobertura institucional, desarrollar procesos de formación, implementar estrategias de prevención comunitaria y consolidar mecanismos de seguimiento interinstitucional.
- **Acciones de largo plazo**, enfocadas en la transformación de factores estructurales asociados a las violencias, el fortalecimiento de entornos protectores, la consolidación de capacidades territoriales permanentes y la sostenibilidad de las respuestas institucionales.
- **Acciones con enfoque territorial y diferencial**, que incorpora las particularidades del curso de vida, la pertenencia étnica, la movilidad humana y las condiciones específicas de vulnerabilidad presentes en cada territorio. En departamentos como Guainía y Vichada, por ejemplo, la estrategia ha priorizado el fortalecimiento de respuestas interculturales para la niñez indígena y la articulación con autoridades propias, mientras que en La Guajira y Cartagena se han incorporado acciones específicas frente a la explotación sexual en línea y la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Finalmente, los planes situados adoptan un enfoque integral organizado en cuatro componentes estratégicos:

1. **Prevención**, mediante el fortalecimiento de capacidades familiares, comunitarias e institucionales, la transformación de normas sociales que toleran la violencia y la promoción de entornos protectores físicos y digitales.
2. **Atención integral y protección**, garantizando respuestas oportunas, articuladas y centradas en las víctimas, con enfoque diferencial y de derechos.

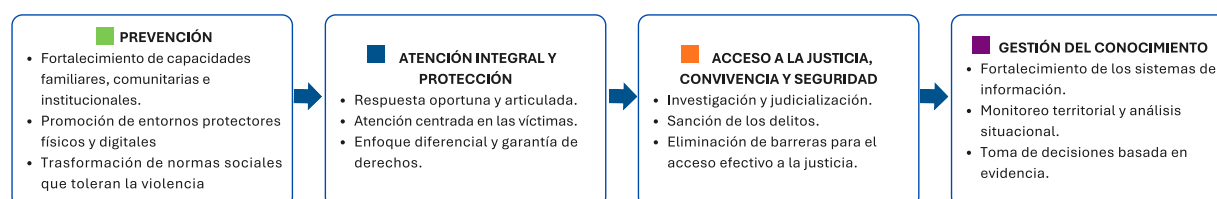
La estrategia incorpora además mecanismos efectivos de participación social e incidencia de niñas, niños y adolescentes. En territorios como Vichada, por ejemplo, se desarrollaron espacios específicos de consulta con niñas, niños y adolescentes, así como con organizaciones sociales y liderazgos comunitarios, cuyos aportes fueron incorporados en la definición de los retos y acciones del plan situado. Esta metodología reconoce a la niñez como sujeto de derechos y actor fundamental en la construcción de soluciones sostenibles frente a las violencias. En Amazonas el plan situado responde a los compromisos asumidos por Colombia en la estrategia Trinacional de la Mesa de Triple Frontera Amazónica en la que, de manera conjunta, Brasil, Perú y Colombia han establecido una alianza para prevenir y dar respuesta articulada a situaciones de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Desde una perspectiva de política pública, los planes situados se estructuran sobre cuatro horizontes temporales complementarios:

- **Acciones inmediatas**, orientadas a fortalecer la articulación institucional, activar rutas de atención, cerrar barreras críticas de acceso y mejorar la coordinación entre los sectores de salud, protección y justicia.
- **Acciones de mediano plazo**, dirigidas a fortalecer capacidades técnicas, ampliar cobertura institucional, desarrollar procesos de formación, implementar estrategias de prevención comunitaria y consolidar mecanismos de seguimiento interinstitucional.
- **Acciones de largo plazo**, enfocadas en la transformación de factores estructurales asociados a las violencias, el fortalecimiento de entornos protectores, la consolidación de capacidades territoriales permanentes y la sostenibilidad de las respuestas institucionales.
- **Acciones con enfoque territorial y diferencial**, que incorpora las particularidades del curso de vida, la pertenencia étnica, la movilidad humana y las condiciones específicas de vulnerabilidad presentes en cada territorio. En departamentos como Guainía y Vichada, por ejemplo, la estrategia ha priorizado el fortalecimiento de respuestas interculturales para la niñez indígena y la articulación con autoridades propias, mientras que en La Guajira y Cartagena se han incorporado acciones específicas frente a la explotación sexual en línea y la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Finalmente, los planes situados adoptan un enfoque integral organizado en cuatro componentes estratégicos

Gráfica 2. Componentes Estratégicos de los Planes Situados.



Fuente: Elaboración propia con base en la Estrategia de Planes Situados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2025.

La experiencia acumulada demuestra que los planes situados constituyen una herramienta innovadora de gestión pública que permite traducir los lineamientos nacionales en respuestas territoriales concretas, fortalecer la coordinación interinstitucional y avanzar hacia la garantía efectiva del derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencias, mediante acciones construidas con los territorios, para los territorios y con la participación activa de la niñez y de la sociedad civil.

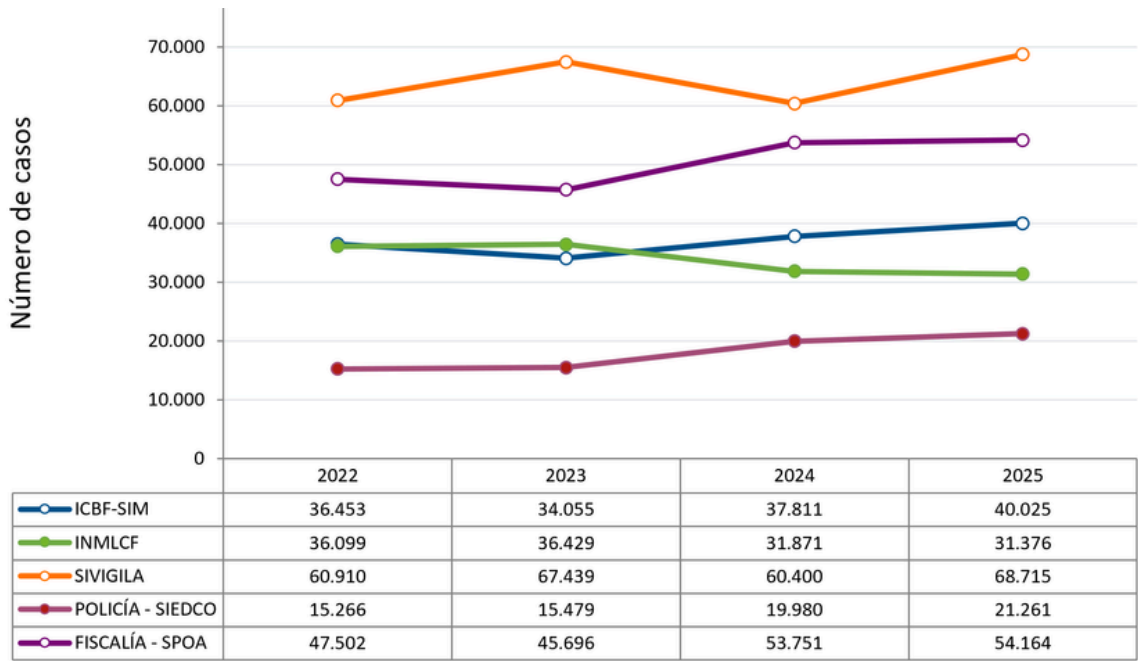
En segundo lugar, se avanzó de manera decidida en la territorialización de la política pública, logrando que el 94% de los municipios del país cuenten con mecanismos articuladores de coordinación intersectorial para la prevención y el abordaje de las violencias, y que el 100% de los departamentos reciban acompañamiento del SNBF en la implementación de políticas de niñez y en el fortalecimiento de respuestas integrales frente a estas problemáticas. Este avance refleja un cambio sustantivo en la capacidad del Estado para llevar la política pública al territorio, con enfoque diferencial y de curso de vida, haciendo visibles y abordando de manera integral las necesidades, barreras y retos en la respuesta a la niñez en riesgo y/o víctima de violencia.

En materia de prevención, se fortalecieron los entornos protectores a través de la implementación de estrategias intersectoriales de manera coordinada con otras entidades, con énfasis en los contextos de mayor riesgo como los entornos digitales (Ministerio de Educación, Ministerio de tecnologías de información y comunicaciones, policía nacional sociedad civil), así como mediante acciones orientadas a la promoción de entornos familiares y comunitarios seguros. De igual manera, se avanzó en la protección de la niñez en entornos digitales, en el marco de la implementación de la política nacional - Ley 2489 de 2025, y en el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para la prevención de las violencias, reconociendo su papel central en la garantía de derechos.

Avances

Se consolidaron avances en el desarrollo de sistemas de información y mecanismos de anticipación del riesgo. Se progresó en el diseño del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la violencia sexual, orientado a la identificación oportuna de riesgos y a la activación temprana de respuestas institucionales, como un módulo para las alertas tempranas y el monitoreo de la violencia contra la niñez en la plataforma SALVIA (sistema de monitoreo de las violencias), y se avanzó en la construcción de matrices de riesgo y análisis intersectoriales, sentando las bases para un sistema de información interoperable que permita una gestión más efectiva y predictiva.

Gráfica 3. Cifras NNA víctimas de violencias. Todos los sistemas. 2022-2025



Fuente: Dirección de planeación. GAI. ICBF. 2022-2025

El análisis de las fuentes institucionales sobre violencias contra la niñez evidencia un fortalecimiento progresivo de la capacidad del Estado para identificar, registrar y responder a las violencias contra niñas, niños y adolescentes durante el periodo 2022–2025. Mientras los registros del ICBF (SIM), SIVIGILA, Fiscalía (SPOA) y Policía (SIEDCO) muestran incrementos sostenidos, reflejando una mayor detección de casos, activación de rutas de protección, denuncia y acceso a la justicia, los registros de Medicina Legal presentan una reducción. En conjunto, las tendencias observadas sugieren una mejora en la articulación y complementariedad de los sistemas de información, impulsada por el fortalecimiento de la gobernanza interinstitucional, los mecanismos de coordinación territorial, la vigilancia epidemiológica, los planes situados y las acciones orientadas a la interoperabilidad y generación de alertas tempranas. Más que evidenciar únicamente un aumento de las violencias, los datos reflejan una mayor capacidad institucional para hacer visibles situaciones que históricamente permanecían ocultas o subregistradas, constituyendo un avance importante en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

En relación con el acceso a la justicia y la atención integral, se destacan los avances en la formulación de la **Política Pública de Acceso a la Justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales**, así como el fortalecimiento de las rutas intersectoriales de atención y la articulación con entidades como la fiscalía general de la Nación y la Policía Nacional.

La formulación de la Política Pública de Acceso a la Justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales se desarrolló de manera progresiva durante el cuatrienio. Entre 2023 y 2024, el SNBF, en coordinación con el Comité Consultivo y bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia, adelantó la fase de identificación del problema público mediante consultas nacionales y territoriales realizadas en Amazonas, Bogotá, Córdoba, Norte de Santander, Guaviare y Chocó, con la participación de 357 niñas, niños y adolescentes.

En 2025 se consolidaron el plan de acción y el documento de política con enfoque territorial, mediante un proceso participativo que involucró a 10 territorios, comunidades étnicas y organizaciones de la sociedad civil. Durante 2026 se avanzó en el proceso de reglamentación de la política, liderado por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Justicia y el ICBF.

Este proceso ha permitido mejorar la oportunidad y efectividad de la respuesta institucional, evidenciado en casos emblemáticos en los que se logró una actuación coordinada que derivó en sanciones judiciales efectivas. Adicionalmente, se desarrollaron acciones para el fortalecimiento de rutas para el acceso a la educación, salud, recreación, cultura y justicia para las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo medida de restablecimiento de derechos.

Finalmente, estos resultados dan cuenta de un cambio estructural en el modelo de abordaje de las violencias contra la niñez. Se transitó de un enfoque predominantemente reactivo a uno preventivo y predictivo, de una respuesta institucional fragmentada a una articulación intersectorial efectiva, y de capacidades territoriales limitadas a una gestión situada con enfoque diferencial. Este conjunto de transformaciones posiciona al SNBF como un sistema más robusto, capaz de anticipar riesgos, responder de manera integral y garantizar de forma progresiva los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país.

Más que evidenciar únicamente un aumento de las violencias, los datos reflejan una mayor capacidad institucional para hacer visibles situaciones que históricamente permanecían ocultas o subregistradas, constituyendo un avance importante en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Recomendaciones e implicaciones para la toma de decisiones

Con el fin de consolidar los avances alcanzados y garantizar la sostenibilidad del proceso de fortalecimiento institucional liderado por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se recomienda continuar impulsando la implementación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, avanzando en la interoperabilidad de los sistemas de información sectoriales y en el intercambio oportuno de información que permita identificar riesgos y activar respuestas tempranas a nivel individual y territorial.

Asimismo, resulta necesario fortalecer la gobernanza nacional y territorial mediante la consolidación del Comité Interinstitucional Consultivo y del Mecanismo Articulador como instancias permanentes de coordinación, seguimiento y toma de decisiones, garantizando la continuidad de los procesos desarrollados y la articulación efectiva entre los sectores responsables de la prevención, protección, atención y acceso a la justicia.

De igual forma, se recomienda profundizar la territorialización de las acciones, ampliando la implementación de planes situados y estrategias de fortalecimiento institucional en territorios priorizados, con especial énfasis en aquellos que presentan mayores riesgos, brechas de acceso a la oferta institucional o situaciones persistentes de vulneración de derechos.

En materia de acceso a la justicia, se considera prioritario avanzar en la reglamentación e implementación de la Política Pública de Acceso a la Justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias y en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Justicia Familiar, promoviendo respuestas más oportunas, especializadas y articuladas, con enfoques diferenciales y de género que contribuyan a prevenir la revictimización y garantizar la protección integral de las víctimas.

Finalmente, se recomienda continuar fortaleciendo las estrategias de prevención en los entornos familiares, educativos, comunitarios y digitales, promoviendo transformaciones culturales que contribuyan a la desnaturalización de las violencias y al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos. De manera transversal, todas las acciones deberán mantener un enfoque diferencial, intercultural, de género y poblacional, priorizando a aquellos grupos que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad y riesgo.



Referencias

- Congreso de la República de Colombia. (2007). *Ley 1146 de 2007*.
- Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2137 de 2021*.
- Presidencia de la República. (2020). *Decreto 1710 de 2020*.
- Congreso de la República de Colombia. (2009). *Ley 1336 y Ley 1329 de 2009*.
- Congreso de la República de Colombia. (2005). *Ley 985 de 2005*.
- Congreso de la República de Colombia. (2014). *Ley 1719 de 2014*.
- Congreso de la República de Colombia. (2022). *Ley 2242 de 2022*.
- Congreso de la República de Colombia. (2025). *Ley 2447 de 2025*.
- Congreso de la República de Colombia. (2025). *Ley 2489 de 2025*.
- Congreso de la República de Colombia. (2025). *Ley 2564 de 2025*.
- Congreso de la República de Colombia. (2023). *Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026*.
- ICBF (2024). Informe al congreso de la República 2023 - Ley 1146 de 2007. Comité interinstitucional consultivo para la prevención y atención integral a la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes
- ICBF (2025). Informe al congreso de la República 2024 - Ley 1146 de 2007 Comité interinstitucional consultivo para la prevención y atención integral a la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes
- ICBF. DPGC, Grupo analítica Institucional (2026). Datos Todos los sistemas de información. Número de casos por violencia contra NNA. 2022-2026



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 # 64C-75, Bogotá, D. C.



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia